

Sra/es Asistentes:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **28 de Septiembre de 2017**.

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
(ausente por enfermedad)

D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

Secretario:

En Pedro Abad, siendo las 13'00 horas del día rese- / do, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en 1ra. convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es al mar- / gen relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden / del Día de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Abierta la sesión, por la Alcaldía en funciones (Decreto 5/262/2017 de 19 de septiembre), se procedió a su desarrollo.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, a los efectos de lo determinado en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **24 de julio de 2017**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

#### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que fueron las siguientes solicitudes:

1.- Solicitado por **Séneca Green Catalysts, SL.**, en fecha 14/12/2106, declaración como asimilado fuera de ordenación – AFO., de las parcelas 7 y 17 ubicadas en el Polígono Industrial PPI-S2., visto el informe de los servicios técnicos del SAU – PA-306/16-U de fecha 16/01/2017, en el que tras análisis de las circunstancias urbanísticas de las parcelas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo – sobre Disciplina Urbanística, concurren los requisitos para declarar el inmueble – parcelas 7 y 17 del PPI-S2., como asimilado fuera de ordenación – AFO., por las siguientes consideraciones:

a) Características del inmueble, tipología: nave entre medianeras; superficie de las parcelas: 1.030,00 m2.; superficie construida: 997,00 m2.; longitud de fachada: 15,00 m. lineales; fondo: 68,67 m. lineales; superficie ocupada por la edificación: 85,44 %; edificabilidad: 0,968 m2t/m2s.

Se supera la edificabilidad de las parcelas – 0,92 m2t7m2s, al estar la construcción referida a dos parcelas, las número 7 y 17 del PPI-S2 según escritura de compra venta (protocolo núm. 1395 de 30/06/2016 de D. José María Montero Pérez Barquero – finca registral 2964 del tomo 814, libro 75 de Pedro Abad. Ref. Catastral 2640602UH7024S0001MA), y no sobre la unidad de las tres parcelas legalizadas 7, 17 y 16 del PPI-S2.

b) Identificación de las circunstancias que motivan esta situación, construcción consolidada en el PPI-S2 (parcelas 7 y 17) por la que tras concesión de licencia de obra en fecha 30/04/1997 por Decreto 76/1997 y licencia de 1ra ocupación de fecha 07/06/2000 por Decreto 173/2000, se procedió, con posterioridad, a la legalización de las mismas, construcción efectuada en el PPI-S2 (parcelas 7, 17 y 16) en fecha 01/03/2006, así como licencia de actividad.

Resultando que la construcción tiene más de 10 años superando el plazo de intervención contra dicha edificación señalado en el artículo 185.1 de la Ley 27/2012 de 30 de enero – LOUA.

c) De todo lo anterior se desprende, según informe de los servicios técnicos del SAU – PA-

Código seguro de verificación (CSV):

**7577 7C1B DD48 6A59 A5D6**



75777C1BDD486A59A5D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 25/10/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25/10/2017

306/16-U de fecha 16/01/2017 concurren los requisitos para declarar el inmueble – parcelas 7 y 17 del PPI-S2., como asimilado fuera de ordenación – AFO., y jurídicos de esta Corporación de fecha

**Visto lo anteriormente reseñado, por la unanimidad de los Sres. Asistentes, esta Junta de Gobierno acuerda otorgar / declarar como asimilado fuera de ordenación – AFO., el inmueble constituido por las parcelas 7 y 17 del PPI-S2 reseñadas** (finca registral 2964 del tomo 814, libro 75 de Pedro Abad, su ref. Catastral: 2640602UH7024S0001MA) con las siguientes peculiaridades:

a) Destinar su uso a despacho profesional según proyecto redactado por D. Rafael Sánchez Figueroba – ITI 2442 COPITICO.

b) Sólo podrán autorizarse obras de reparación y conservación que exija el edificio para el estricto mantenimiento de sus condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 28.b) del Decreto 60/2010 de 16 de marzo – RDU., proceder a la inscripción / anotación de esta resolución de asimilado fuera de ordenación – AFO., del inmueble reseñado.

d) En cuanto al régimen jurídico será el establecido en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre – LOUA, artículo 53 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo – RDU., en su redacción dada por el Decreto 2/2012 de 10 de enero y Decreto 372/2012 de 10 de julio.

2.- **De D. Ricardo Rojas Rojas** - con NIF. 80.132.962.L, **por la que solicita autorización para enganche de agua y luz en la parcela núm. 35.A sita en el Polígono Industrial PPI-S3, C/ Pulidores, 13** – su ref. Catastral 3142000744H7034S0001GG, a la que en su día se concedió licencia de 1ra ocupación por Decreto 2/328/2004 de fecha 23/11/2004. Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 31/07/2017 en el que se indica que el ejercicio de actividad comercial / empresarial necesitaría de proyecto de adecuación de la nave a la actividad que fuera a desarrollar y que tras presentación declaración de no ejercicio de más actividad que la propia de su profesión, labrador, de fecha 06/09/2017, **la Junta** por la unanimidad de los Sres. Asistentes a la sesión **procede al otorgamiento de dicha licencia de ocupación de la nave reseñada.**

3.- De Oficio, ante la puesta al cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica – IVTM 2017, del **vehículo propiedad de este Ayuntamiento de Pedro Abad** – CIF. P.145000.I, **destinado al servicio de obras y jardines municipales, marca DACIA, modelo DOKKER VAN, matrícula 9414 JPT**, la Junta, por la unanimidad de los Sres. Asistentes a la misma, acuerda solicitar la exención del impuesto reseñado por unanimidad.

4.- De D. José Garrido Baena – con NIF. 29.960.270.K, solicitando colocación de resaltes / badén limitadores de velocidad en C/ Sta. Rafaela María a la altura del número 102 de la misma, la Junta accede a lo solicitado en función de la programación de pequeñas obras municipales y adecuación del tráfico rodado en la localidad.

5.- De D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz García – con CIF. 75.670.573.K, por la que solicita pintado de bordillo en acerado C/ Fray Ceferino,12 para estacionamiento de ambulancia en caso de necesidad ante enfermedad de sus padres, visto el informe de la Policía Local, en el que se indica que tal estacionamiento – en caso de necesidad, puede efectuarlo cualquier ambulancia / servicio médico sin necesidad de tal pintado, la Junta no accede a lo solicitado.

6.- De D. Alfonso Llamas Berral, en representación de Cordobesas de Atracciones, SL., por la que solicita devolución ingresos por ocupación de sitio en el recinto ferial con ocasión de la Feria 2017 por controversia lugar de colocación de las atracciones de “pesca de patos” (28,80€), “puesto de buñuelos” (2,08€) y “jumping”(62,40 €), vista la misma la Junta, por unanimidad acordó denegar dicha devolución dado que el interesado tenía asignado sitio en el real para todas las atracciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**7577 7C1B DD48 6A59 A5D6**



75777C1BDD486A59A5D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 25/10/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25/10/2017

### TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

1.- De oficio, por el Sr. Arenas Rueda – alcalde accidental, se dio cuenta de que para la ejecución de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016/2016 (88 bovedillas y 48 osarios), se hizo necesario ocupar un enterramiento de suelo en el mismo, titularidad de D. Rodrigo Prieto Rojas, consintiendo su heredero D. José Prieto Rojas tal cesión del enterramiento de suelo, panteón, a cambio de un nuevo nicho / bovedilla en el mismo (bloque núm.47 – bovedilla núm.46) a nombre de los Hermanos Prieto Elena, vista la propuesta que antecede, la Junta por unanimidad, accede a la misma.

2.- De oficio, por el Sr. Arenas Rueda – alcalde accidental, se dio cuenta del resultado de la licitación del servicio de catering del comedor existente en la El Pequeñines II en favor de Restaurante Melchor Bollero, SL – con CIF. B.14837173, por importe de menú bebe – 2'70 €/cubierto; medio menú – 2,85 €/cubierto y menú completo – 4,60 €/cubierto, quedando la Junta enterada.

3.- De oficio, por el Sr. Arenas Rueda – alcalde accidental, tras invitación para la ejecución de las obras del “Arreglo camino de El Madero” acogidas al Plan Provincial Extraordinario de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2017, vistas éstas la Junta por unanimidad adjudica la misma en favor de **EXNITRANSA Obras y Servicios – con CIF. B.14429450, por importe de 15.146,00 € - IVA incluido, más la mejora ofertada de “ejecución de 200 m2 de tratamiento tricapa – capítulo 2.01 del presupuesto / memoria, totalmente acabado, incluyendo parte proporcional de zorra artificial, regado, compactado y limpiado”.**

4.- De oficio, por el Sr. Arenas Rueda – alcalde accidental, se dio cuenta de la prórroga del contrato para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales y actividades de vigilancia de la salud (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada y vigilancia de la salud) con ANTEA-EMU, por un año 01/07/2017 a 30/06/2018, por importe de 1.370,92 € / pago trimestral, autorizándose a la Alcaldía para su firma.

5.- De oficio, por el Sr. Arenas – alcalde accidental, ante el acuerdo adoptado por esta Junta – en fecha 25/04/2017, para la adquisición de un Dumper modelo Agría DH-250 con pala auto-cargable 4x4, se propuso a la Junta – quien por unanimidad aprobó, revocar el acuerdo adoptado y rescindir el contrato de compra ante el no suministro de la maquinaria reseñada a día de la fecha de esta sesión.

6.- De oficio, por la Alcaldía se requirió proceder a aprobar, lo que por unanimidad la Junta aprobó, las bajas y altas – cambio titularidad, en el padrón para 2018 de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras – Cocheras, según detalle adjunto Anexo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7577 7C1B DD48 6A59 A5D6**



75777C1BDD486A59A5D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 25/10/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25/10/2017

**ALTAS, BAJAS E INCIDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2018**

**INCIDENCIAS 2017**

		dni	domicilio fiscal	tributario	metros	referencia
<b>ALTAS 2017</b>						
NAVARRO RUIZ	PEDRO	30,435,029-A	BARRANCO, 6	ARROYO DEL PILAR, 57	3	
YAMUZA FERNÁNDEZ	MAHEBA	45,737,216-Z	JESÚS, 47	JESÚS, 47	3	

**BAJAS 2017**

RAMOS CERDA	FRANCISCO	29,954,578-E	SAN FERNANDO, 4	SAN FERNANDO, 3	3	502
VALLE RUBIO	IRENE	45,744,739-Q	AGUSTINA DE ARAGÓN, 18	AGUSTINA DE ARAGÓN, 20	2	704

**CAMBIO DE TITULARIDAD O DOMICILIO 2017**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DOMICILIO FISCAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	REFERENCIA
LUQUE RELAÑO	MIGUEL	75,672,592-Q	REDONDA DE LA ESTACIÓN, 101	ESTRELLA, S/N	2	BAJA 78
OSUNA GONZÁLEZ	ANA	30,440,111-W	C/La Fuente, 27, Bajo 04260 Rioja (Almería)	ESTRELLA, S/N	2	ALTA 78
MOLLEJAS GOMARIZ	PEDRO	75.670.488-M	PIZARRO, 6	PIZARRO, 8	3	BAJA 297
CUENCA OLMO	ANTONIO	30.820.587-N	PIZARRO, 8	PIZARRO, 8	3	ALTA 297
GARCÍA CASTRO	SEGUNDA	30.824.975-F	Avda. Miguel De Cervantes, 3	Avda. Miguel De Cervantes, 3	3	BAJA 717
HERNÁNDEZ CASTILLA	JUAN	30.799.649-W	Avda. Miguel De Cervantes, 3	Avda. Miguel De Cervantes, 3	3	ALTA 717
CASTRO TORRES	JUAN	30.820.949-Y	ESPINO, 144	ESPINO, 144	3	BAJA 667
BARBUDO HEREDIA	MÓNICA	30.965.093-D	ESPINO, 144	ESPINO, 144	3	ALTA 667
LUCENA FUENTES	JUAN	29.851.460-J	MADRE FILOMENA, 4	MADRE FILOMENA, 4	3	BAJA 39
PRIETO ROJAS	JUANA	75.640.938-X	MADRE FILOMENA, 4	MADRE FILOMENA, 4	3	ALTA 39
DIAZ OLIVA	FRANCISCO	29.900.943-T	SANTA RAFAELA MARIA, 182	SANTA RAFAELA MARIA, 206	3	BAJA 380
AGUILERA GARCIA	MERCEDES	29.941.743-K	SANTA RAFAELA MARIA, 182	SANTA RAFAELA MARIA, 206	3	ALTA 380
MORALES SALINAS	RAFAEL	30.029.838-A	JUAN DE AUSTRIA, 10	PIZARRO, S/N	3	BAJA 294
RODRIGUEZ MONSERRAT	ROSARIO	30.393.286-M	JUAN DE AUSTRIA, 10	PIZARRO, S/N	3	ALTA 294
JURADO ROJAS	ESTEBAN	29.883.395-R	JESÚS, 6	ARROYO DEL PILAR, 12	12	BAJA 178
AGUILAR HERRÁIZ	MARÍA	29.883.531-E	RAMÓN Y CAJAL, 21	ARROYO DEL PILAR, 12	12	ALTA 178
JURADO ROJAS	ESTEBAN	29.883.395-R	JESÚS, 6	ERAS, 10	2	BAJA 744
AGUILAR HERRÁIZ	MARÍA	29.883.531-E	RAMÓN Y CAJAL, 21	ERAS, 10	2	ALTA 744
JURADO ROJAS	ESTEBAN	29.883.395-R	JESÚS, 6	ERAS, 10	3	BAJA 177
AGUILAR HERRÁIZ	MARÍA	29.883.531-E	RAMÓN Y CAJAL, 21	ERAS, 10	3	ALTA 177
ARENAS ABAJO	CRISTOBAL	29.888.132-T	ERAS, 19	JESÚS, 29	3	BAJA 54
GAITAN MOLLEJA	INÉS	29.960.281-K	REYES CATÓLICOS, 11	JESÚS, 29	3	ALTA 54
GARCIA CANTARERO	FRANCISCO	29.872.950-K	SANTA RAFAELA MARIA, 120	SANTA RAFAELA MARIA, 146	3	BAJA 372
RAMOS CORTES	JUANA	29.960.024-V	SANTA RAFAELA MARIA, 120	SANTA RAFAELA MARIA, 146	3	ALTA 372
GARCIA CANTARERO	FRANCISCO	29.872.950-K	SANTA RAFAELA MARIA, 120	SANTA RAFAELA MARIA, 146	2	BAJA 777
RAMOS CORTES	JUANA	29.960.024-V	SANTA RAFAELA MARIA, 120	SANTA RAFAELA MARIA, 146	2	ALTA 777
RODRIGUEZ MARQUEZ	MARCOS	29.881.282-G	ERAS, 15	POZO VIEJO, S/N	3	BAJA 53
ARENAS NAVARRO	MARÍA	29.887.687-S	ERAS, 15	POZO VIEJO, S/N	3	ALTA 53
HERNÁNDEZ GARCÍA	JUANA	25,907,569-R	SANTA RAFAELA MARIA, 147	GRAN CAPITAN, 40	3	BAJA 425
ROMAN ARENAS	JOSÉ	80.120.362-T	GRAN CAPITAN, 79	GRAN CAPITAN, 40	3	ALTA 425

Código seguro de verificación (CSV):

**7577 7C1B DD48 6A59 A5D6**



75777C1BDD486A59A5D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 25/10/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25/10/2017